Militarización de la Policía Nacional y Policiamiento del Ejército Nacional en Colombia

Colombia – Bogotá
Claudia Patricia Gómez Rojas
Magíster en Estudios Latinoamericanos
claugomez15@yahoo.com

Introducción

En Colombia a partir de la Constitución Política de 1991 se establecieron las funciones y competencias de las autoridades tanto nacionales como locales en materia de defensa, seguridad y orden público; no obstante, el desarrollo estricto de lo dispuesto no ha sido posible toda vez que como consecuencia del conflicto armado y de la magnitud de los problemas de violencia y delincuencia que afectan a la población; en los últimos veinte cinco años se continúa produciendo un constante proceso de militarización de la Policía Nacional; que puede observarse en las funciones que ésta desempeña en el área rural y de manera específica en las fronteras, el tipo de uniformes y armamento con el que se dota a su pie de fuerza, los procesos de formación en los que participan sus miembros, la estructura piramidal y jerárquica caracterizada por la equivalencia de los rangos militares a los grados policiales, entre otros muchos aspectos.

Pese a la magnitud del proceso anteriormente descrito, que tiene sus orígenes en la misma conformación de la Policía Nacional a finales del siglo XIX, éste se ha producido a la par de un proceso que cada día es más común en América Latina, lo que no le quita el carácter de novedoso para finales del siglo XX y que se ha denominado policiamiento del Ejército Nacional; situación que es evidente en el desarrollo de acciones tales como el control del tránsito en áreas urbanas, la realización de puestos de control en los semáforos de vías principales con el fin de verificar documentos, los procesos de control de ciudadanos en espectáculos públicos, la presencia de unidades del ejército al interior de las ciudades en zonas de uso residencial, entre otros aspectos, por parte del personal del Ejército Nacional.

Lo anterior ha traído como consecuencia, innumerables incidentes que han sido catalogados como “fuego amigo” entre la Policía y el Ejército Nacional, así como una confusión en la población acerca de las funciones y misiones de las instituciones, lo que a su vez ha afectado la percepción de seguridad por parte de los ciudadanos, ocasionado un proceso aun más complejo de desnaturalización de lo que significa ser parte de un cuerpo civil armado- Policía Nacional a diferencia de ser un soldado (guerrero) - Ejército Nacional.

De acuerdo con lo anterior, el ensayo tiene como objetivo presentar una serie de reflexiones con relación a los antecedentes, causas, consecuencias y variables que han dado origen y continúan profundizando el proceso de militarización de la Policía Nacional, a la par del novedoso proceso de policiamiento del Ejército Nacional de Colombia a finales del siglo XXI. Con el fin de presentar de manera organizada la reflexión, ésta se divide en tres grandes apartes: en la primera sección, se plantea el contexto general en el ámbito mundial y de manera sucinta en América Latina y Colombia en los últimos 25 años, de forma tal, que se puedan identificar en el contexto los factores que dan origen a los procesos antes mencionados. A continuación, se presenta una revisión de las disposiciones que existen en relación con la conformación de la Fuerza Pública en Colombia,

con el fin de establecer claramente las funciones y competencias que la normatividad otorga a la Policía y al Ejército Nacional. Reglón seguido, se analizan los fenómenos que dan cuenta del policiamiento del Ejército y de la continua militarización de la Policía Nacional, haciendo énfasis en que pese a su desarrollo existen unas serie de diferencias doctrinales en relación con el que hacer de la Policía y el oficio del Ejército, que invitan a reconocer que su diferencia sugiere el no cumplimiento de las mismas funciones y misiones al interior de un Estado. Finalmente, se presentan los retos y dilemas que ocasiona este proceso en un país que continúa padeciendo altos índices de violencia y una modificación perversa de las estructuras criminales que operan en el territorio nacional.

Los últimos 25 años…

El contexto internacional es una variable fundamental al momento de analizar la formación y el desarrollo de los procesos de militarización de la Policía y de policiamiento del Ejército Nacional de Colombia. En este orden de ideas, el análisis que aquí se propone parte de la teoría de la dependencia que supone, como lo sugiere Consuelo Ahumada que "todo proceso económico, político y social debe examinarse en el contexto más amplio de la situación internacional"[1]

La finalización de la II Guerra Mundial trajo consigo la creación de un mundo bipolar, basado en dos sistemas económicos y sociales contrapuestos con altos niveles de armamentismo. Este período denominado la Guerra Fría limitó el campo de las relaciones internacionales a la reproducción de los modelos propios de la teoría realista; reduciendo de esta forma, el concepto seguridad a la protección del territorio contra la agresión del enemigo, la defensa de los intereses nacionales en política exterior y a los esfuerzos tendientes a evitar el holocausto nuclear[2]. A partir de 1945 se construyó una noción de seguridad completamente ajena a la vida de los seres humanos y a las necesidades de los ciudadanos comunes. La estrechez del concepto logró "dejar de lado las preocupaciones legítimas de la gente común que procuraba tener seguridad en su vida cotidiana" dando prioridad a las preocupaciones e intenciones que cada estado-nación tenía según el bloque de poder al que pertenecía[3].

---

[1] Este enfoque ha servido para el estudio de los procesos políticos y económicos del Tercer Mundo, tiene su origen en el marxismo y surgió en la década de los años 60 como reacción contra los planteamientos del enfoque de la modernización impulsado desde los Estados Unidos. "En términos generales los dependentistas destacaron las limitaciones y distorsiones impuestas históricamente al desarrollo de las naciones atrasadas por parte de los países industrializados y del orden político y económico internacional vigente" **Ahumada**, Consuelo. El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad Colombia. El Áncora Editores, Bogotá 1996 Págs. 26

[2] **Foro sobre seguridad y convivencia.** Documento de enfoque sobre seguridad y convivencia. Proyecto de Seguridad Pública. Documento de discusión. Medellín, mayo de 1997

[3] **Organización de naciones unidas**, ONU. Informe sobre el desarrollo humano 1994. Publicado por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y Fondo de Cultura Económica FCE. México

En el marco de este contexto internacional, surge y se desarrolla la noción de seguridad nacional que tiene su origen en el "Estado de Seguridad Nacional" estadounidense, que asume su base filosófica en el Acta de Seguridad Nacional promulgada por los EE.UU. en 1947. Disposición que se convierte en el antecedente para que los países latinoamericanos firmen el Acta de Chapultepec (1945) y suscriban el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca TIAR (1947), que engranaban de forma perfecta con la estrategia militar internacional de los Estados Unidos. Bajo este marco de cooperación en materia de seguridad y defensa los EE.UU. implementaron los Programas Bilaterales de Ayuda Militar (MAP) con los países latinoamericanos entre los años de 1952-1958 y al mismo tiempo propiciaron los entrenamientos de militares latinoamericanos en los EE.UU. y en el Canal de Panamá, sede inicial de la escuela de las Américas. Todo lo anterior dio como resultado que la seguridad de los estados se articulase frente al peligro que representaban estados de los que se desconfiaba por principio. La desconfianza como lo sugiere Francisco Leal partida del anticomunismo exacerbado durante la Guerra Fría. Lo anterior generó una mirada limitada de los problemas y conflictos que se presentaron en el ámbito internacional, que tenía como característica fundamental la aproximación ***político-militar*** a cualquier hecho, en cualquier parte del mundo.

En América Latina la seguridad nacional se materializó en lo que se ha denominado el "nuevo militarismo" que permitió que los militares latinoamericanos "consideraran la mayor parte de los problemas sociales como manifestaciones subversivas". El triunfo de la Revolución Cubana y el surgimiento de múltiples grupos guerrilleros en la región, facilitó que en el marco de la doctrina de seguridad nacional se concibiese el comunismo y sus manifestaciones como el enemigo interno a destruir. En el caso específico de Colombia los problemas generados por las guerrillas se constituyeron en la única amenaza identificada en relación con los temas de seguridad, hecho que se puede corroboran de manera explícita en el Estatuto de Seguridad (Decreto 1923 de septiembre de 1978) promulgado durante el gobierno del Presidente Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982).

En este orden de ideas, es válido establecer que "la militarización de la política, consiste, precisamente, en calificar y tratar como militares los problemas políticos y sociales más variados, sustituyendo su solución por medidas represivas, que agravan con el tiempo esos problemas y tergiversan el ideal democrático"[4] Como consecuencia de lo anterior, varios países de la región soportaron durante largos periodos de tiempo gobiernos militares (Brasil 1964, Uruguay 1972, Paraguay, Argentina 1976 y Chile 1973) que surgieron como solución a las crisis políticas, sociales y económicas que los afectaban, no obstante, que no dieron soluciones sostenibles en el tiempo y en la mayoría de las oportunidades a nombre de la seguridad del Estado violentaron

---

[4] **Leal**, Francisco. Seguridad Nacional y Seguridad Ciudadana. En Violencia Urbana e Inseguridad Ciudadana. PNUD y Plan Nacional de Rehabilitación Programa Presidencial para la convivencia. PNR. Memorias del Seminario Internacional, realizado en Santa Marta el 6 y 7 de marzo de 1994. Págs. 45

la democracia. Esta temprana militarización de las problemáticas sociales, económicas, culturales limitó el desarrollo de la democracia en la región y de manera específica en Colombia[5].

La aproximación castrense a los diferentes problemas propios de Estados en vía de desarrollo, durante los últimos 50 años del siglo XX, generó una supremacía de los militares al interior de los países de la región, que se manifestó en: a. gobiernos dictatoriales; b. la supeditación de la policía al mando de las fuerzas militares, en algunos casos como: fuerza auxiliar, ejemplo visible en el Ecuador, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Policía Número 189 de 1975 y lo ratificado en el artículo 183 de la Constitución vigente de 1998, o bajo la subordinación total de la Policía a las Fuerzas Militares como en caso de Bolivia, conocido por la presencia del Military Group de Estados Unidos durante 1964-1969, que implicó que seis altos oficiales de las Fuerzas Armadas fueran directores generales de Policía[6], y por último, c. la concepción de la policía como una cuarta fuerza armada dependiente de los Ministerios de Defensa, caso evidente en Colombia y Chile.

Ahora bien, si a lo anterior se suman los siguientes aspectos propios de la historia de las instituciones policiales en la región: ***primero***, que las Policías de América Latina desde su conformación tuvieron la presencia de militares nacionales o extranjeros, tal es el caso, por ejemplo, de la Policía de Colombia fundada por el Comisario Juan María Marcellino Gilibert[7] que se caracterizó por ser un militar destacado en la guerra franco-prusiana, o la relación permanente de Carabineros de Chile con instructores alemanes, entre los que se destaca el Coronel Otto Zippelius uno de los instructores más sobresalientes del Ejército Alemán, que fue profesor de la Escuela de Carabineros y del Instituto Superior de Carabineros, entre 1939 y 1941.

---

[5] Al respecto puede leerse la historia del M -19 primera guerrilla urbana en Colombia, y su crítica frontal a lo que denominaron "democracia coactada"

[6] Al respecto puede leerse el análisis de **Gamarra** Eduardo y **Barrios Morón** Raúl, titulado "Seguridad ciudadana y seguridad nacional: relaciones entre policías y militares en Bolivia" Justicia en la Calle. Ensayos sobre la Policía en América Latina. Primera edición, Fundación Konrad Adenaur Stiftung, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo Latinoamericano CIEDLA, Instituto de Investigaciones sobre España y América Latina ISLA, Biblioteca Jurídica DIKE 1996 Pág. 99 - 125

7 Gilibert nació en Fustinag, departamento francés de Haute Garonne, el 24 de febrero de 1839. A los 22 años ingresó a la carrera militar, en la que alcanzó el grado de sargento mayor de la clase. Estuvo en campaña en Africa, atravesó el desierto del Sahara y fue distinguido por exponer su vida para salvar a varios compañeros que se encontraban afectados por una epidemia de cólera. En 1870, participó en la guerra franco-prusiana y fue herido en las batallas de Reichshoffen, Sedán y Orleans. Posteriormente cayó prisionero en tres ocasiones, pero en todas escapó de los enemigos. Al terminar la guerra, fue condecorado con la medalla militar y volvió con su regimiento a Constantinopla, donde fue designado comisario especial de 5a. clase de la Policía francesa. Ascendió gradualmente hasta alcanzar el grado de comisario 1o., en la ciudad de Lille. Allí prestaba sus servicios cuando el Ministerio del Interior de Francia, a solicitud del encargado de negocios de Colombia, Gonzalo Mallarino, lo selecciona por sus méritos y conocimiento de castellano para viajar a Colombia a reorganizar la Policía de Bogotá. La bibliografía del Comisario Gilibert además de reposar de manera oficial en el Museo de la Policía de Colombia, se encuentra digitalizada en http://www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/noviembre1991/noviembre3.htm

Segundo, que los procesos de dirección y formación de los policías de la región estuvieron en cabeza de altos mandos militares durante muchos años del siglo XX, tal es el caso de la Policía en Chile que entre 1906 y 1925 contó con cinco oficiales militares al mando[8] lo que unido con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Orgánica de Carabineros del 23 de diciembre de 1927 que rezaba "El Presidente de la República podrá designar para que preste sus servicios en Carabineros, en forma excepcional, a oficiales del Ejército o de la Armada, especialmente capacitados para el mando de fuerzas de Carabineros o la enseñanza de ramos de su especialidad da cuenta del carácter militarizado de la institución, situación que también se presenta en la Policía del Ecuador debido a la presencia de oficiales del Ejército Ecuatoriano en calidad de directores de la Escuela de formación.

Tercero, la herencia militar que recibieron las Policías de la región en relación con los uniformes (el porte de la universal, los uniformes tipo prusiano y el color de verde oliva entre los aspectos más sobresalientes), el entrenamiento físico que se reciben durante los primeros años de formación, las ceremonias de actos de importancia institucional, la estructura orgánica y de personal (pirámides absolutamente amplias en la base y delgadas en el mando, estructura propia de las estructuras militares)

Cuarto, el constante interés de los Estados de la región por lograr el monopolio de la fuerza en su territorio, tarea que muchas veces delegaron en cabeza exclusiva de los militares, a costa del debilitamiento o paralización del poder policiaco, tal y como se vivió en Guatemala a mediados del siglo XIX donde se consideraba que sólo el poder y la autoridad del Ejército podían garantizar el orden al punto de dividir el territorio nacional en distrito militares[9] o la concepción de institución militar que tuvo la Policía del Estado en Argentina durante la primera mitad del siglo XIX, hasta después de la Batalla de los Caseros 1852 momento en que la institución Policial se afirmó como un cuerpo de naturaleza civil, centralmente dedicado a la prevención y represión de hechos punibles

Resulta evidente la supremacía de la aproximación ***político-militar*** a los problemas propios de la democracia en América Latina desde principios del siglo XIX, así como los procesos de militarización permanente de las policías del continente, que resultan muy comunes durante la primera mitad del siglo XX. Así mismo, hay que sumar a esta compleja ecuación un ingrediente fundamental relacionado con el accionar de los EE.UU. en la región, que se manifiesta en dos aspectos; el primero, el interés por capacitar a la oficialidad tanto de Fuerzas

---

8 TC Jorge Barceló Lira 1906, My Enrique Quiroga Roger 1907, Cnel Nicolás Yávar Jiménez1908-1916, Cnel Guillermo Chaparro White 1916, TC Rafael Toledo Tagle 1917-1921, My Bernando Gómez Solar 1921 y Capitán de Fragata Silverio Brañas 1992.

9 Al respecto resulta interesante revisar el análisis de **Riekenberg**, Michael. La Policía, la moral y el orden público en Guatemala (Siglo XIX). En Justicia en la Calle. Ensayos sobre la Policía en América Latina. Primera edición, Fundación Konrad Adenaur Stiftung, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo Latinoamericano CIEDLA, Instituto de Investigaciones sobre España y América Latina ISLA, Biblioteca Jurídica DIKE 1996 Pág. 55 - 72

Militares como de Policía de América Latina en técnicas de contrainsurgencia en la Escuela de las Américas desde la década de los 40[10] y la iniciativa una vez ocurrió la crisis de los misiles en Cuba en 1962 por formar a ésta misma oficialidad en la doctrina de seguridad y defensa nacional en el Colegio Interamericano de Defensa. Y segundo, la presencia del Military Group en la gran mayoría de países de la región, que entre su accionar permanente ha tenido dos objetivos claves; el fortalecimiento de las Fuerzas Militares y el protagonismo permanente de éstas en el ámbito político de cada país.

La finalización de la Guerra Fría permitió la aparición de numerosos centros de poder económico capaces de modificar el patrón determinado en las relaciones internacionales, generando de esta forma un replanteamiento del concepto de desarrollo y por consiguiente de la noción de seguridad. Así mismo, la pobreza, el subdesarrollo, las crecientes presiones demográficas y el deterioro ambiental entre otros muchos factores; se transformaron en evidencias claras de las innumerables crisis que afectan actualmente a todos los seres humanos. En consecuencia surge la necesidad de reconocer que la seguridad de los seres humanos "se expresa en un niño que no muere, una enfermedad que no se difunde, un empleo que no se elimina, una tensión étnica que no explota en violencia, un disidente que no es silenciado. La seguridad humana no es una preocupación por las armas: es una preocupación por la vida y la dignidad de las personas" (ONU, 1994).

En este orden de ideas, en 1994 la Organización de Naciones Unidas, ONU, planteó por primera vez el concepto de seguridad humana, que se encuentra inmerso en el paradigma "desarrollo humano sostenible" diseñado por la misma organización a principios de los años 90. El concepto de desarrollo económico que hasta entonces había regido al mundo es revaluado por parte de la ONU que construyó un nuevo concepto al que denomina "desarrollo humano sostenible" entendiendo que esta modalidad de desarrollo "no sólo suscita un crecimiento económico sino que también distribuye equitativamente los beneficios, regenera el medio ambiente en lugar de destruirlo y fomenta la autonomía de las personas en lugar de marginarlas"[11]. La certidumbre en el empleo, el ingreso, la salud, la integridad personal entre otras, constituyen la seguridad integral deseada por todos los ciudadanos del mundo; "para la mayoría de las personas, el sentimiento de inseguridad se debe más a las preocupaciones acerca de la vida cotidiana que al temor de un cataclismo en el mundo"[12]

El nuevo concepto de seguridad humana no se limitó a considerar la seguridad en términos de estados nación o bloques de poder; en cambio entendió la seguridad humana como aquel estado que alcanza todo ser humano que tenga garantizada la seguridad personal, económica, alimentaría, política y ambiental. De esta forma,

---

[10] Al respecto es importante recordar que en la mayoría de los países los oficiales de Policía recién egresados que ocuparan los primeros puestos normalmente eran enviados a capacitación en la Escuela de las Américas.
[11] **Organización de Naciones Unidas,** ONU. Informe sobre el Desarrollo Humano 1994. Publicado por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y Fondo de Cultura Económica FCE. México.
[12] Ibíd.., Págs.

resulta lógico pensar de acuerdo a los planteamientos de la ONU que "el desarrollo humano es un proceso de ampliación de la gama de opciones de que dispone la gente y la seguridad humana significa que la gente pueda ejercer estas opciones en forma segura y libre y pueda tener relativa confianza en que las oportunidades que tiene hoy no desaparecerán totalmente mañana". La seguridad integral es una preocupación universal centrada en el ser humano que cubre dos aspectos fundamentales: a. seguridad contra las amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión, y b. protección contra alternativas súbitas y dolorosas de la vida cotidiana.

No obstante, pese a los avances filosóficos que se dieron durante la década de los 90 en relación con la noción de seguridad, a los cambios en el contexto internacional relacionados con la desaparición del bloque socialista y por ende a la pérdida de valor del comunismo como único enemigo; cuando se creía que la ampliación de la noción de seguridad necesariamente generaba un deslinde de los problemas sociales, políticos, económicos, y culturales de la aproximación militar, al replantearse la noción de seguridad nacional y dar cabida a la noción de seguridad humana integral se produce desde la mirada de los EE.UU. un nuevo sobredimensionamiento del concepto seguridad nacional, que les permite a los "círculos oficiales de los Estados Unidos consideran al desarrollo de la democracia, la constitución nacional (nation building) y la labor humanitaria a terceros países como asuntos prioritarios para la seguridad nacional, junto con el combate al narcotráfico, la protección del medio ambiente, el control de las migraciones internacionales y el crimen organizado"[13] Generando a su vez un efecto en cascada que supone que los nuevos problemas que atentan contra la seguridad nacional son del resorte de las fuerzas militares.

A reglón seguido después de ocurridos los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, se produjo un retroceso en la noción de seguridad, que permitió combinar ésta con aspectos referentes a la defensa nacional, la guerra preventiva, el terrorismo, dejando de lado las nociones de seguridad ciudadana y personal que tanto preocupan a los ciudadanos todo vez que son temas prioritarios en las agendas públicas de la mayoría de las urbes latinoamericanas y entrando en contraposición con la noción de seguridad humana integral propia de los objetivos del milenio. Dando nuevamente relevancia a una aproximación ***político militar*** a diferentes tipos de problemas.

Mientras en el ámbito internacional la configuración de las relaciones de poder determinaba de manera clara una aproximación militar a todo tipo de problemáticas políticas, sociales, culturales durante la Guerra Fría, situación que se vio exacerbada durante la década de los 90 y después de los atentados terroristas del 11 de

[13] **Leal**, Francisco. Seguridad Nacional y Seguridad Ciudadana. En Violencia Urbana e Inseguridad Ciudadana. PNUD y Plan Nacional de Rehabilitación Programa Presidencial para la convivencia. PNR. Memorias del Seminario Internacional, realizado en Santa Marta el 6 y 7 de marzo de 1994. Págs. 45

Septiembre de 2001; en Colombia la situación interna de violencia, la presencia de fenómenos como el narcotráfico, el terrorismo y el crimen organizado dan paso a: primero a una militarización permanente de las soluciones a las diferentes dificultades políticas y sociales y segundo, una militarización continua de la Policía Nacional, como se explica a continuación.

En Colombia la violencia es una constante en el transcurso de la historia, es así como de la Guerra de los Mil días de principios del siglo XX, se pasa a una época de violencia durante la década de los 20 en el norte del país, ligada a una serie de masacres en las zonas de exportación bananera. Para los años treinta la violencia esta relacionada con la postura política de los ciudadanos, situación que se acentúa con el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948, generando la época conocida como La Violencia hasta finales de los años 50. Durante la década de los 60 y 70 los problemas sociales y económicos no resueltos del Estado Colombiano en ciertas zonas del país dan paso al surgimiento de guerrillas campesinas, que para finales de los años 70 unidas con los sindicatos, el movimiento obrero, el movimiento estudiantil, la primera y única guerrilla urbana que ha existido en el país y la bonanza marimbera desencadenan un situación de desestabilización del orden público.

En el marco de este sombrío panorama y bajo la influencia directa de los EE.UU. los diferentes gobiernos del Frente Nacional asumieron los problemas de orden público a partir de la noción de seguridad nacional, para lo que el liderazgo de las FF.MM era decisivo en cualquiera de sus presentaciones: estrategias cívico-militares o estrategias militares. De igual forma, dicho enfoque es más notorio durante el gobierno del último presidente de éste periodo, Julio Cesar Turbay Ayala, que un mes después de posesionado decretó el Estatuto de Seguridad - Decreto 1923 de septiembre de 1978, bajo la justificación en sus propias palabras en el discurso de presentación al Congreso "preocupa mi atención de gobernante no solo el problema de la inseguridad individual, de suyo grave, sino también y de modo especial el de la seguridad del Estado, que es amenazada por múltiples factores". Dicho Estatuto incluía entre las medidas que eran lesivas a las libertades políticas y civiles de los ciudadanos: tipificación de nuevos delitos, aumento exageradamente los castigos, censura a los medios de comunicación y atribuciones y facultades jurisdiccionales a los miembros de las fuerzas armadas. Siendo esta última medida una militarización clara de la solución a los problemas de político y sociales en Colombia[14]. Lo anterior, hizo que al Estatuto se le conociese como aquel decreto que amplio la categoría de subversivo a todo ciudadano que se vinculado con la protesta social

Durante los últimos años de la década de los 80 los problemas de narcotráfico se agudizaron en Colombia debido a la presencia y accionar de dos carteles de la mafia que gozaban de reconocimiento internacional, el

[14] Años después algunos de los funcionarios más importantes de este periodo presidencial, tales como el Ex ministro de Gobierno Jaime Castro y el General en retiro ex director del DAS reconocieron que esta solución había cuadruplicado un problema de orden político y social en Colombia.

Cartel de Cali y el de Medellín, situación que unida a la deslegitimación de la Policía Nacional, a la pérdida de credibilidad y confianza por parte de los ciudadanos, a su falta de eficiencia en la lucha contra el narcotráfico, a la penetración de la mafia al interior de sus mandos, que se hace evidente para 1993, generaron bajo la presión de los EE.UU., que como se mencionó anteriormente considera el narcotráfico un problema de seguridad nacional; una nueva etapa en el proceso constante de militarización de la Policía Nacional que se camufla bajo la modernización de ciertas unidades específicas de la institución dedicadas a la persecución del narcotráfico y de manera específica la conformación del bloque de búsqueda. Modernización que es posible debido al entrenamiento que recibe el personal Policial por parte de los Airs Force norteamericanos, el tipo de armamento con que se les dota (armamento de largo alcance y tecnología de precisión) todo lo anterior en el marco de la implementación del Plan Quinquenal para la Fuerza Pública Diciembre 1991 expedido durante la Presidencia Cesar Gaviria Trujillo.

Entonces, mientras la década de los ochenta se caracterizó por ser una de las épocas más violentas en la historia reciente de Colombia, debido a las altas tasas de homicidios, así como al gran número de atentados terroristas producto de la guerra entre los carteles del narcotráfico y de los atentados de los grupos armados ilegales contra la institucionalidad del Estado[15.] Los años noventa iniciaron con el proyecto político más ambicioso y prometedor en la historia colombiana reciente: la Asamblea Nacional Constituyente, que el 4 de julio de 1991 dio a luz la Constitución Política de Colombia, fundamentada en la doctrina del Estado Social de Derecho, con contenidos precisos en cuanto a los principios rectores de la gestión pública, el rol de las autoridades nacionales y locales y la descentralización político-administrativa, entre otros aspectos significativos para el desarrollo del país.

Aunque son reconocidos los avances generados por la Constitución Política en todos los sectores de la vida del país, en este caso también resulta importante revisar las falencias en cuanto al manejo del orden público y la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana y, en este contexto, el rol que desempeña el Ejército, la Policía Nacional y las autoridades civiles de carácter nacional y local en la administración de uno de los bienes públicos más preciados por los ciudadanos: la convivencia y la seguridad ciudadana[16].

Durante algo más de un siglo el Estado Colombiano se fundamentó en la Constitución de 1886, mediante la cual la república se declaraba una democracia representativa y un Estado centralizado, en el que el manejo del

[15] En 1989 Colombia tuvo la tasa más alta de homicidios en América Latina: tres candidatos presidenciales fueron asesinados y los ciudadanos fueron víctimas de la guerra entre dos carteles de la droga, que se vivió en las ciudades capitales.

[16] La Constitución Política de Colombia hace referencia al concepto de orden público dentro del cual se han dado desarrollos que aluden a la noción de seguridad; pero los conceptos de *convivencia* y *seguridad ciudadana* son elaboraciones posteriores, que tienen su origen en la ciudad de Bogotá, especialmente dentro de los planes de desarrollo del ex alcalde Antanas Mockus Sivikas (1995-1998 y 2001-2003).

orden público recaía sobre el Presidente y las Fuerzas Armadas. La Constitución Política de 1991 modificó sustancialmente varios de estos aspectos al determinar en su artículo primero: "Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la primacía del interés general", aspectos que al ser desarrollados a lo largo de trece títulos constitucionales darán como resultado aciertos y vacíos en relación con el proceso de descentralización.

La Constitución Política de 1991 da una luz en relación con el manejo de las instituciones encargadas del orden público en Colombia, al determinar a diferencia de otras muchas constituciones en América Latina una jerarquía en relación con el manejo del orden público que dispone en el artículo 296: "Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes."

De igual forma, la Constitución Política, además de incluir la misión de la policía y de las fuerzas militares, como se verá en el siguiente aparte, es muy clara en establecer las competencias y funciones de las autoridades político-administrativas en los artículos 303 y 315 que determinan: "En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público". En relación con los municipios se dispone: "Son atribuciones del alcalde: conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante".

Como consecuencia de lo anterior, en Colombia desde principios de la década de los noventa quedan claras las funciones y competencias de las diferentes autoridades e instituciones en relación con el manejo del orden público y la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana. No obstante, el proceso de apropiación de lo dispuesto por la Constitución por parte de las autoridades político administrativas (locales) va a ser muy lento debido a múltiples factores, así como la constante combinación entre las funciones y competencias del Ejército y la Policía Nacional a nombre de la conservación del orden público y la lucha contra el narcotráfico.

Si todos hacen lo mismo que los diferencia

De los bienes públicos que debe prestar el Estado Colombiano a los ciudadanos la seguridad y la justicia son fundamentales, puesto que corresponden a las funciones básicas que definen los Estados modernos, el monopolio de la fuerza y la supremacía de la autoridad del Estado. En relación con la seguridad, el Estado no sólo se debe garantizar la seguridad de los ciudadanos en su vida cotidiana sino que debe velar por la integridad del territorio, lo que implica necesariamente entrar en la dimensión de la defensa nacional. En este orden de ideas, cuando se analiza el papel que deben cumplir los organismos de seguridad y defensa del Estado respecto a la seguridad del territorio y de los colombianos, es necesario comenzar por establecer las funciones que la Constitución Política y las leyes orgánicas de cada una de las instituciones que conforman la Fuerza Pública asignan a cada una, para así contrastarlas con lo que éstas vienen desarrollando día a día.

Antes de realizar la comparación mencionada en el párrafo anterior es importante resaltar que en Colombia a pesar de que la Constitución y en general las leyes orgánicas del Estado sugieren que las instituciones y organizaciones deben actuar bajo los principios de coordinación, complementariedad e integralidad, la realidad en cuanto a las agencias de seguridad, justicia, defensa, e inteligencia del Estado es otra, debido a que se ha producido un proceso de fraccionamiento perverso de las funciones, lo que genera problemas de cobertura, eficiencia, eficacia, sostenibilidad, calidad del servicio, duplicación de acciones y mala utilización de los recursos técnicos, humanos y económicos con los que cuentan, como se muestra a continuación.

En Colombia en los últimos años es común escuchar en las noticias la narración de confrontaciones entre las fuerzas armadas del Estado que son tipificadas por los medios de comunicación como fuego amigo[17]. De igual forma, resulta habitual encontrar unidades del Ejército al interior de las ciudades en zonas residenciales, donde además de la presencia de unidades completas, se observa la instalación de garitas y barricadas con costales de arena con el fin de contar con la estructura de defensa necesaria para repeler un ataque de los

[17] Todo lo anterior se ve claramente referenciado en casos tales como: Guaitarilla, jurisdicción en el departamento de Nariño en la que el 19 de marzo de 2004 en extrañas circunstancias un grupo Gaula de la Policía, compuesto por 7 miembros de la institución y 5 civiles que les acompañaban (informantes) son dados de baja por una patrulla del Ejército Nacional adscrita al Batallón Boyacá acantonado en el mismo departamento. Jamundí, Valle del Cauca en donde el 22 de Mayo de 2006 a las seis de la tarde, 10 hombres del grupo élite de la Dirección de Policía Judicial (DIJIN) "COMCA" (Comisión para Cali) para la lucha contra los narcotraficantes colombianos y un civil en la vereda Potreritos sorpresivamente, son emboscados por una patrulla militar perteneciente al Batallón de Alta Montaña, adscrito a la tercera brigada de la ciudad de Cali, dando de baja a los 10 policías. El comandante del Ejército, General Mario Montoya alude a que este incidente fue un "fuego amigo". El primero de septiembre de 2004 en la vereda Hechales del municipio Floridablanca, Santander, el Ejército ataco a un grupo de diez policías que buscaban cultivos de marihuana causando la muerte a dos. Finalmente, en Bogotá D. C el 20 de Marzo de 2007 la Junta Administradora Local de Antonio Nariño. Consigna en acta que se hace necesario un apoyo por parte del Ejército, a través de patrullajes, con el fin de aumentar el nivel de sensación de seguridad, según algunos ediles en la localidad.

grupos alzados en armas, que hasta hace poco hacían presencia en ciertas zonas del país. Así mismo, resulta común para los ciudadanos ver unidades del Ejército con armas de alto alcance patrullando las vías principales de las ciudades y en algunos casos pueden verse soldados con la cara pintada estilo camuflado, símbolo propio del combate y patrullando en camionetas de platón algunas de las zonas más concurridas de las ciudades. En igual sentido, en los últimos tiempos resulta normal para los ciudadanos ser abordados por personal de Ejército durante el tiempo que demora el cambio de los semáforos en cualquier vía principal, momento en el que se les requieren los documentos de identificación y se realiza una breve revisión al automotor. También llama la atención que en ciertas zonas de la ciudad el dispositivo de vigilancia este a cargo del Ejército, situación que se magnifica cuando unidades del Ejército asumen el control del tránsito en la zona norte del país y realizan puestos de control y acercamiento con los ciudadanos en las carreteras. Lo que sumado a las jornadas de acción integral dan cuenta del fuerte interés del Ejército por acercarse a los ciudadanos y convertirse en la primera institución del Estado que atiende sus necesidades básicas en relación con el derecho a la convivencia pacífica y a la seguridad.

Por otra parte, en relación con la Policía Nacional resulta extraño para los ciudadanos reconocer a los Policías uniformados con prendas especiales y realizando porte de armas propias para el combate en la selva, situación que se presenta paralela al crecimiento de los EMCAR Escuadrones Móviles de Carabineros. De igual forma, llama la atención de los ciudadanos que estas unidades especiales estén encargadas de la seguridad de ciertas zonas de la frontera sur. En igual sentido, resulta extraño que en el proceso de formación de los policías, se les prepare más para el combate que para el acercamiento con la ciudadanía y que se haga especial énfasis en las actividades propias que demandan uso de la fuerza y se dejen de lado el diálogo y la mediación.

Ahora bien a la luz de la Constitución Política en Colombia "la fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional" (artículo 216). En el caso específico de la Policía Nacional ésta determina que dicha institución tiene como función prioritaria en el artículo 218 "mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes vivan en paz". En este orden de ideas, la misión de la institucional es "contribuir a satisfacer las necesidades de seguridad y tranquilidad públicas, mediante un efectivo servicio, fundamentado en la prevención, investigación y control de delitos y contravenciones"[18].

Pese a lo anterior, el desarrollo del conflicto armado en los últimos 50 años propició un descuido por parte de la Policía de la función preventiva que debe a cumplir, y una mayor atención a las tareas de tipo reactivo, así como un cambio en la lógica para la que fue creada la institución. El anterior cambio se hace visible en el

[18] ARTICULO 218 "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz."

momento en que la Policía empieza a fortalecer más las unidades móviles propias de la lógica de movilidad en la que deben operar las FF.MM y descuida las unidades estacionarias mediante las que hace presencia rural y urbana en todo el territorio, así mismo se evidencia en la inversión en armamento de largo alcance en detrimento de la implementación de un modelo de policía más cercano al ciudadano.

En el caso de las Fuerzas Militares la Constitución Política estableció en el artículo 217 que "Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional". Cabe anotar como en desarrollo de esta última expresión, las FF.MM. dedican casi la totalidad de sus esfuerzos a combatir al "enemigo interno". En igual sentido, la Constitución aclara que Fuerzas Militares están constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Como lo sugiere el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2003 con el fin de mantener el orden constitucional y en medio de la lucha contra un "enemigo interno" las FF. MM. acabaron por asumir tareas de carácter policial o cuasi-policial ajenas al resorte puramente militar y para las que no se encuentran capacitadas, como es el caso de la vigilancia urbana, control de contrabando, patrullaje vial, prevención o control de marchas campesinas, paros cívicos y similares. La anterior situación produjo un cambio sustancialmente en la relación del las FF.MM. con los ciudadanos en un intento de éstas por construir relaciones más fluidas y cercanas con las comunidades, característica propia del accionar de la Policía.

Como consecuencia de las inconsistencias antes mencionadas, y tal como lo sugiere el Informe de Desarrollo Humano en Colombia del año 2003 en el capitulo 7 *Cuidar a la gente seguridad ciudadana y justicia* el Estado Colombiano en relación con la prestación de los servicios públicos de seguridad y defensa vive de manera permanente en medio de una enorme contradicción al intentar desarrollar con las mismas instituciones las estrategias de ocupación, control territorial, seguridad ciudadana, además de perseguir y combatir al enemigo armado y a los delincuentes a pesar de que de acuerdo con las Constitución las instituciones involucradas tienen diferentes funciones y misiones que cumplir. De acuerdo con anterior, es común ver que en Colombia la Policía un cuerpo de carácter civil armado cumple con tareas de carácter netamente ofensivo tales como garantizar la seguridad en las fronteras de la zona sur del país, mientras que las FF.MM. desarrollan tareas de de ocupación territorial, trabajo con la comunidad, y además de propender por dimensiones propias de la seguridad ciudadana en el ámbito urbano como es el caso de la seguridad vial. Lo que unido con la ubicación al interior de los cascos urbanos, en zonas netamente residenciales, de las FF.MM. y en algunas oportunidades la presencia de la Policía en zonas absolutamente lejanas tales como las fronteras, da cuenta de un problema de coherencia institucional.

Entonces cabe preguntarse si todos hacen lo mismo, ¿cuál es la diferencia? Al respecto es importante aclarar que la diferencia entre militares y policías se afinca en muchos aspectos entre los que se destacan: la doctrina

de uso de las fuerza que esta profundamente relacionada con la lógica formación, en este sentido mientras los militares son formados bajo el principio de la obediencia debida y bajo la lógica de cuerpo, los policías son formados en la lógica de la obediencia reflexiva y actuación individual. Por este motivo, mientras un Policía independientemente de su grado ante una situación que se configure como caso de Policía debe; a partir su criterio y conocimiento de las normas atender a los ciudadanos implicados, una unidad de las fuerzas militares debe actuar en consonancia con lo que determina su comandante, a tal punto que la Constitución Política determina en el artículo 91. "En caso de infracción manifiesta de un precepto constitucional en detrimento de alguna persona, el mandato superior no exime de responsabilidad al agente que lo ejecuta. Los militares en servicio quedan exceptuados de esta disposición. Respecto de ellos, la responsabilidad recaerá únicamente en el superior que da la orden".

Lo anterior también se ve reflejado en la funciones básicas de las instituciones, por ejemplo mientras un policía puede cumplir su función primaria de vigilancia de manera individual, la función de patrullaje propia de las fuerzas militares debe realizarse en conjunto con el resto de unidades que conforman su unidad básica. Unido a lo anterior, mientras que los policías son formados para tener un trato personalizado con los ciudadanos, en donde la capacidad de dialogo y mediación son aspectos de vital importancia, que están por encima del uso de la fuerza; los soldados tienen una formación que no pretende ningún tipo de acercamiento con los ciudadanos sino la lucha frontal contra el enemigo declarado, de forma tal, que su trato es agresivo y supone el manejo de armas y tácticas de combate. De igual forma, mientras que el accionar de las Policías esta determinado por su permanecía en las zonas que les permite un conocimiento del terreno y de los ciudadanos que las habitan, las Fuerzas Militares en la medida en que se dedican a la defensa nacional son esencialmente móviles motivo por el que la estratégica y la táctica son vitales para lograr sus objetivos.

De acuerdo con lo anterior, si reviste de alguna gravedad la confusión de funciones y competencias entre las dos instituciones, lo que genera a su vez una forma perversa por parte del Estado Colombiano de garantizar un bien público tan preciado por los ciudadanos como es la seguridad.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados que caracterizan a las Policías de América Latina, resulta claro plantear que: desde principios de los años 90 cuando se suponía que la nueva noción de seguridad humana integral implicaba un abordaje de las problemáticas más allá de la aproximación militar, en Colombia se empiezan a presentar una serie de fenómenos que dan cuenta de un proceso permanente de militarización de la Policía, que a finales de la misma década se ve complementado con un proceso de policiamiento del Ejército Nacional, que en dado momento resulta novedoso.

El caso de militarización de la Policía resulta evidente en la formación del recurso humano en técnicas más propias de las fuerzas militares que de la doctrina policial, situación que se exacerba con la formación de los

policías por parte de las fuerzas militares del Ejército de los Estados Unidos en el marco de los Programas de Cooperación en la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. Así mismo, resulta evidente con la creación de un mayor número de unidades de alta movilidad (EMCAR) en los últimos cuatro años, contrario a lo que sugiere la doctrina policial. En igual sentido, se manifiesta en el poco o casi inexistente interés de la oficialidad de la institución por modificar la denominación de los grados tanto de la oficialidad como de la suboficialidad (nivel ejecutivo) propios de los rangos militares y en la escasa consciencia que existe en la oficialidad sobre la necesidad de desmotar la estructura piramidal rígida, copiada de las fuerzas militares, que desconoce la importancia de los mandos medios para atender las necesidades de los ciudadanos

Por su parte el Ejército Nacional, toda vez que no debe perder protagonismo ante una eventual fase de posconflicto, inicia un proceso de policiamiento que se manifiesta en un acercamiento constante a los ciudadanos, que se manifiesta en una mayor número de jornadas de acción integral en el marco de la fase de cobertura de la actual política de Defensa y Seguridad Democrática 2002-2012, así como, en el hecho de que empieza a asumir de suyo el control de ciertos aspectos que son del resorte policial, realizando una mayor presencia en la ciudades mediante jornadas de patrullaje y bajo un interés desmedido por acercarse a los ciudadanos en sus actividades cotidianas, mediante por ejemplo la presencia en centros comerciales y espectáculos públicos. De igual forma, demuestra un marcado interés por asumir funciones de policía judicial para lo que inicia el diseño de un programa académico en esta área al interior de la Escuela de Guerra.

Dilemas y desafíos frente a los procesos.

Aunque es importante resaltar que estos procesos de militarización de la Policía y de policiamiento del Ejército no son exclusivos de Colombia, sino que por el contrario se vienen presentando en toda la región y de manera más fuerte en los países de Centroamérica y recientemente en las policías de los Estados Federales de México y Brasil, es importante resaltar que los mismos generan un problema de gobernabilidad en relación con la capacidad del Estado para atender las problemáticas de seguridad y defensa. En este sentido, como se desarrolló en el texto, los problemas de funciones y misiones que se presentan actualmente entre la Policía y el Ejército Nacional de Colombia han generado un fraccionamiento inadecuado de una de las funciones primordiales de cualquier Estado moderno, garantizar la seguridad y el monopolio de la fuerza, lo que a su vez ha desencadenado problemas de eficiencia y eficacia, claramente percibidos por la población.

En este sentido, aunque existe una diferencia explicita entre lo que significa ser un civil armado – policía con relación a la figura de un guerrero – representado en el ejército, hoy más que nunca es necesario fortalecer la doctrina policial toda vez que su debilidad ha facilitado la militarización constante de la institución y la intromisión del Ejército en funciones y actividades del resorte de la Policía.

Unido a lo anterior, es importante llamar la atención acerca de la necesidad de discutir ampliamente los conceptos de seguridad nacional, humana, ciudadana y orden público con el fin de establecer claramente las instituciones que asumen competencias para garantizar la vivencia de cada una de las nociones antes mencionas. Ahora bien, establecer esa claridad conceptual facilita a su vez el diseño y puesta en marcha de una política de Estado en materia de convivencia y seguridad ciudadana, así como una política de Estado en materia de defensa.

Finalmente, no hay que olvidar que el proceso de militarización de la Policía Nacional es consustancial a su proceso de conformación, motivo por el que es necesario tener en cuenta que una reforma profunda en ese sentido requerirá de mucho tiempo para su consolidación y que debido a lo novedoso del proceso de policiamiento del Ejército éste es más fácil de reversar y no genera mayores traumatismos.

Bibliografía

AHUMADA, Consuelo. El modelo neoliberal y su impacto en la sociedad Colombia. El Áncora Editores, Bogotá 1996 Págs. 26

BARES WEEDEN, Carlos. Director General. Policía Nacional de Panamá. Relación policía comunidad un elemento para la modernización de la policía nacional de Panamá. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 28-31 Oct. 2003

BARRÓN CRUZ, Martín Gabriel. Intromisión militar en asuntos de policía: el caso mexicano.

BERNAL CUELLAR, Jaime. Evolución del concepto de seguridad – Policía Nacional. Ponencia presentada en Primer Simposio Internacional de Policía Comunitaria. Una oportunidad histórica para trabajar por la gente. Realizado en Santa Fe de Bogotá, Noviembre 2 al 4 de 1999. Págs. 17 – 25

BUSHNELL, David. Colombia una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días. Editorial Planeta. Tercera edición. Bogotá Colombia, 1997

CARRION, Fernando. Editorial Reforma Policial ¿Realidad ineludible de una nueva doctrina de seguridad? En Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. URVIO. Programa de Estudios de la Ciudad. Septiembre de 2007 Nº 2

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO. Informe de la Comisión para la Reforma Policial en Democracia**.** Los cambios necesarios. Programa Policía y Sociedad Democrática. Área de Seguridad Ciudadana. Santiago de Chile, Septiembre 2003

DAMMERT, Lucía. De la Seguridad Pública a la Seguridad Ciudadana en Chile 1973-2003. Santiago de Chile. Articulo preparado para el proyecto "Seguridad Publica y Reforma Policial en las Americas" Center for Latin American Studies. Georgetown University. Washington,Marzo 2003.

DE FRANCISCO, Gonzalo. La Policía Comunitaria y la labor policial. Ponencia presentada en Primer Simposio Internacional de Policía Comunitaria. Una oportunidad histórica para trabajar por la gente. Realizado en Santa Fe de Bogotá, Noviembre 2 al 4 de 1999. Págs. 29 - 34

ESCOBAR, Santiago, **MUÑIZ,** Jacqueline, et otros. La seguridad ciudadana como política de Estado. Documento de PROSUR y FESCOL. 2004

FLACSO Chile. Reporte del sector seguridad en América Latina y el Caribe. Coordinado por Lucia Dammert. Santiago de Chile 2007

FORO SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. Documento de enfoque sobre seguridad y convivencia. Proyecto de Seguridad Pública. Documento de discusión. Medellín, mayo de 1997

GAMARRA Eduardo y **BARRIOS MORÓN** Raúl, titulado "Seguridad ciudadana y seguridad nacional: relaciones entre policías y militares en Bolivia" Justicia en la Calle. Ensayos sobre la Policía en América Latina. Primera edición, Fundación Konrad Adenaur Stiftung, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo Latinoamericano CIEDLA, Instituto de Investigaciones sobre España y América Latina ISLA, Biblioteca Jurídica DIKE 1996

GARCÍA MURRILO, Gloria. Teniente Coronel Policía Metropolitana de Santa Fe de Bogotá. Especificaciones del servicio de Policía Comunitaria. Ponencia presentada en Primer Simposio Internacional de Policía Comunitaria. Una

oportunidad histórica para trabajar por la gente. Realizado en Santa Fe de Bogotá, Noviembre 2 al 4 de 1999. Págs.171 - 206

GARCÍA PEDRAZA, Luis Alberto, Teniente Coronel. "Guardia Metropolitana" Revista de la Policía Nacional N º 228 junio – agosto de 1996 Págs. 82-83

GERBAUDI, Richard. La policía de proximidad como estratégica en el prevención de delitos. Ponencia presentada en Primer Simposio Internacional de Policía Comunitaria. Una oportunidad histórica para trabajar por la gente. Realizado en Santa Fe de Bogotá, Noviembre 2 al 4 de 1999. Págs. 93 – 107

GILIBERT VARGAS, Luis Ernesto. Comandante de Policía Metropolitana de Santa Fe de Bogotá. Proyecto de Seguridad Integral para Santa Fe de Bogotá. Presentado al Doctor Antanas Mockus Alcalde Mayor de Santa Fe de Bogotá. Santa Fe de Bogotá, D.C., Enero11 de 1995

GILIBERT VARGAS, Luis Ernesto. Comandante de Policía Metropolitana de Santa Fe de Bogotá. Proyecto de Seguridad Integral para Santa Fe de Bogotá. En Revista de la Policía Nacional N º 224 enero – abril de 1995. Págs. 54 – 57

GILIBERT VARGAS, Luis Ernesto. Comandante de Policía Metropolitana de Santa Fe de Bogotá. Participación comunitaria a través de las escuelas y frentes de seguridad. Ponencia presentada en Primer Simposio Internacional de Policía Comunitaria. Una oportunidad histórica para trabajar por la gente. Realizado en Santa Fe de Bogotá, Noviembre 2 al 4 de 1999. Págs. 71 – 80

GRIFFTHIS, Spielman John E . **"**Seguridad y Defensa una mirada a la evolución conceptual". Documento publicado por el Programa de Cooperación Regional en Seguridad. Friedrich Ebert FESCOL.

KAHHAT, Farid. Los estudios de seguridad tras el fin de la Guerra Fría. Septiembre de 2003 En Centro de Investigaciones y Docencia Económica A.C. CIDE Número 100.

LEAL, Francisco. Seguridad Nacional y Seguridad Ciudadana. En Violencia Urbana e Inseguridad Ciudadana. PNUD y Plan Nacional de Rehabilitación Programa Presidencial para la convivencia. PNR. Memorias del Seminario Internacional, realizado en Santa Marta el 6 y 7 de marzo de 1994. Págs. 45

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, ONU. Informe sobre el desarrollo humano 1994. Publicado por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y Fondo de Cultura Económica FCE. México

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, ONU. Informe sobre el Desarrollo Humano 1994. Publicado por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y Fondo de Cultura Económica FCE. México.

PONTON, Daniel. El proceso de reforma policial en Ecuador: Un tema relegado al olvido. En Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. URVIO. Programa de Estudios de la Ciudad. Septiembre de 2007 Nº 2

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SEDE COLOMBIA. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2003

RIEKENBERG, Michael. La Policía, la moral y el orden público en Guatemala (Siglo XIX). En Justicia en la Calle. Ensayos sobre la Policía en América Latina. Primera edición, Fundación Konrad Adenaur Stiftung, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo Latinoamericano CIEDLA, Instituto de Investigaciones sobre España y América Latina ISLA, Biblioteca Jurídica DIKE 1996

SAÍN, Marcelo. Democracia, Seguridad Pública y Policía. La reforma del sistema de seguridad y policial en la Provincia de Buenos Aires Buenos Aires, 1 y 2 de diciembre de 1998

TORRES ROJAS, Emilio y **DE LA PUENTE LAFOY**, Patricio. Modelos Internacionales y Políticas Públicas de Seguridad ciudadana en Chile durante la última década. Publicado en Revista Mad. N 4 Mayo 2001. Departamento de Antropología. Universidad de Chile.

TULCHIN, Joseph S. y **GOLDING,** Heather A. Introducción: La seguridad ciudadana desde la perspectiva regional. En Crimen y Violencia en América Latina. Editores: Hugo Frühling y Joseph S. Tulchin. Bogotá: Fondo de Cultura Económica. 2005